

	COMERCIALIZADORA NAENS DE BIENES Y SERVICIOS S.A. DE C.V. Política anticorrupción y antisoborno			Tipo de documento: Documento de Gestión
	Código: DG-AD-09	Revisión: 01	Fecha: 2025-01-23	

COMERCIALIZADORA NAENS DE BIENES Y SERVICIOS S.A. DE C.V., es una empresa que brinda a la industria servicios de soporte administrativo, logística y envíos de mercancía, publicidad y marketing, comercialización de productos, ventas por internet, y producción de lubricantes, motogeneradores, bombas y accesorios, que busca satisfacer las necesidades y expectativas del cliente y de todas las partes involucradas en nuestra cadena de valor, en total apego a los requerimientos de las normas nacionales, internacionales, y/o los métodos vigentes que apliquen.

Como empresa contamos con una cultura de ética cimentada en los valores de la sociedad, por tanto, nos comprometemos a realizar negocios con integridad, esto representa evitar cualquier acto de corrupción y de soborno.

A fin de coadyuvar y promover el cumplimiento de esta política, se ha establecido un Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) bajo la Norma ISO 37001 vigente, aplicable a los colaboradores, socios de negocio, proveedores, clientes y en general a todas las partes interesadas de la empresa, este contiene medidas diseñadas para identificar y evaluar riesgos; prevenir, detectar, investigar y enfrentar la corrupción y el soborno; controles y procesos que buscan reforzar nuestra cultura de honestidad y ética en los negocios, así como auxiliar en la consecución de los objetivos de la empresa.

Es importante recalcar que el cumplimiento de este Sistema de Gestión Antisoborno es responsabilidad de todos, y debemos contribuir a través de las siguientes acciones y compromisos:

- Asegurarnos de conocer, comprender, respetar, hacer respetar y cumplir siempre nuestro código de ética y conducta, las políticas de la empresa, las leyes, normatividades y requisitos aplicables;
- Apegándonos a los procedimientos y controles establecidos dentro del SGAS;
- Reportando cualquier sospecha de corrupción, soborno o violación a políticas y códigos;
- Promoviendo nuestros valores y una cultura de ética e integridad en los negocios;
- Participando y promoviendo la capacitación del SGAS.
- Haciendo partícipes de esta política a todo el personal, socios, proveedores y cualquier parte interesada que tengan relación con la empresa;
- Comprometiéndonos a fortalecer la eficacia de nuestro SGAS, revisando el sistema de manera constante para conocer si existe alguna necesidad de cambio y compartiendo sugerencias que nos lleven a la mejora continua del mismo;
- Asegurándonos que cuando tomemos una decisión o decidamos delegar esta autoridad, esto no suponga un conflicto de intereses y de que se deja el registro de quién la toma.

1. Prohibición de toda forma de soborno y corrupción.

En COMERCIALIZADORA NAENS DE BIENES Y SERVICIOS S.A. DE C.V., manifestamos que tenemos cero tolerancia a la corrupción y al soborno en todos sus sentidos; lo cual implica un estricto cumplimiento a las disposiciones anticorrupción y antisoborno y de rendición de cuentas que son aplicables como organización, principalmente:

- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley Federal para la prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita
- Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento
- ISO 37001. Sistema de Gestión Antisoborno

En este sentido se prohíbe a cualquier persona que, directa o indirectamente, actué en representación de la empresa, a realizar o recibir cualquier tipo de pago indebido tal como recibir o pagar sobornos, pagos de facilitación, o dar, ofrecer, o prometer la entrega de dinero, objetos de valor, regalos y/o viajes u hospitalidad, contribuciones políticas, donaciones, a cualquier persona, incluyendo un funcionario público para, de manera inapropiada, influenciar cualquier acto o decisión de una persona o para recibir un beneficio indebido en favor propio o de la empresa, además de actividades derivadas de las relaciones comerciales que puedan generar violación de confianza, engaño, pérdidas económicas, y en general, daños a la imagen corporativa y reputación de la misma.

Los lineamientos a seguir se han estipulado en el procedimiento de regalos, hospitalidad, donaciones y beneficios similares.



2. Función de cumplimiento antisoborno.

Para apoyar al cumplimiento del Sistema de Gestión Antisoborno, se ha delegado a la Función de Cumplimiento, quien cuenta con independencia de criterio, la responsabilidad de supervisar el diseño, implementación e información sobre el desempeño del Sistema de Gestión Antisoborno, de igual manera proporcionar asesoramiento y orientación a los colaboradores acerca del Sistema de Gestión Antisoborno, de la Política Anticorrupción y Antisoborno, de la Política Antilavado, Código de Ética y Conducta y de cómo atender cualquier duda, inquietud o denuncia relacionada con soborno o corrupción.

3. Planteamiento de inquietudes y denuncias sin represalias y de buena fe.

Cualquier colaborador, socio, proveedor, cliente o parte interesada que cuente con inquietudes o información respecto al incumplimiento de esta política, código de ética y conducta, y de las demás políticas o los controles relacionados, o que consideren que están siendo requeridos para realizar un acto corrupto, pagar o recibir un soborno, deberá reportar la situación de manera inmediata, a través del correo denuncias@naens.com.mx, o a través de la página web, www.naens.com.mx, esta denuncia puede ser totalmente anónima.

Ninguna persona que, de buena fe y con fundamentos razonables denuncie, sufrirá acoso, represalias o consecuencias laborales adversas. No habrá represalias por alzar la voz o denunciar incumplimientos actuales o eventuales, por cooperar en una investigación, por ejercer sus derechos legales o por negarse a participar en cualquier actividad que juzguen razonablemente que representa un riesgo de violar las leyes o la normatividad interna de la sociedad. La identidad del denunciante sobre la violación o presunta violación a nuestras disposiciones se mantendrá en estricta confidencialidad, salvo que esta sea solicitada por una autoridad, en estricto apego a la legislación vigente.

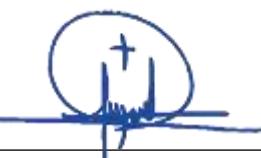
4. Investigaciones.

COMERCIALIZADORA NAENS DE BIENES Y SERVICIOS S.A. DE C.V., establece realizar debida diligencia con los proveedores, los socios comerciales y el personal contratado por la empresa que aplique, con la finalidad de minimizar los posibles riesgos de corrupción y soborno.

De igual forma, ante cualquier supuesto de incumplimiento reportado o detectado, se realizarán las investigaciones necesarias y en caso de corroborarse, se aplicarán las sanciones correspondientes.

5. Consecuencias del incumplimiento.

Los incumplimientos a esta política, de manera interna serán sancionados por el Representante en Función de Cumplimiento y la Dirección y, dependiendo la gravedad de la falta, la sanción para los colaboradores podrá ir desde la amonestación, hasta el despido inmediato de quien lo cometa, en el caso de socios, proveedores, clientes y demás partes interesadas, estos incumplimientos podrían ser motivo de rescisión de contrato o ruptura de la relación establecida. De forma externa, la sanción corresponderá a lo establecido en el marco normativo correspondiente.



Ing. Miguel Angel Narváez Ramírez
Director General.



HOJA PARA CONTROL DE CAMBIOS.

Fecha	No. de revisión	Sección modificada	Descripción de los cambios	Iniciales de quien revisó
2024-01-09	00	-	Se generó el documento.	MCC
2025-01-23	01	Todo	Se actualiza el contenido para complementar y mejorar entendimiento de la misma.	MCC